



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià

**BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
COBERTURA DE PLAZAS VACANTES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO
“LLAR DE CALVIÀ S.A.”**

Llar de Calvià S.A., convoca pruebas selectivas para la contratación indefinida de plazas vacantes y creación de la “Bolsa de Trabajo” para futuras contrataciones laborales temporales.

1. CATEGORÍAS PROFESIONALES OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

NIVEL 2:

- **Trabajador/a Social:** Diplomado en trabajo social.
 - N° plazas vacantes: **1 plaza a Jornada Completa de 35 h/s** en horario continuado de mañana o tarde de lunes a domingo.
 - Bolsa de Trabajo: Contrataciones temporales para cobertura de vacaciones y bajas.
- **D.U.E.:** Diplomado en Enfermería.
 - Bolsa de Trabajo: Contrataciones temporales para cobertura de vacaciones y bajas, en horario continuado de mañana o tarde de lunes a domingo.
- **Fisioterapeuta.:** Diplomado en Fisioterapia.
 - Bolsa de Trabajo: Contrataciones temporales para cobertura de vacaciones y bajas.

NIVEL 3:

- **Oficial de Servicio Técnico:** Título de Formación Profesional de grado Superior en las familias relacionadas directamente con el Mantenimiento y Servicios directamente relacionados con el puesto, B.U.P. o equivalente o tres años de experiencia demostrable en el desempeño de estas funciones. Carné de Conducir B.
 - N° plazas vacantes: **1 plaza a Jornada Completa de 35 h/s** en horario continuado de mañana o tarde de lunes a domingo
 - Bolsa de Trabajo: Contrataciones temporales para cobertura de vacaciones y bajas.

NIVEL 4:

- **Auxiliar de Enfermería:** FP Grado Medio en Auxiliar en Cuidados de Enfermería o en Atención Socio Sanitaria o equivalente.
 - Bolsa de Trabajo: Contrataciones temporales para cobertura de vacaciones y bajas, en horario continuado de mañana o tarde de lunes a domingo.
- **Auxiliar Administrativo / Recepcionista:** B.U.P o F.P.I Administrativo o equivalente.
 - Bolsa de Trabajo: Contrataciones temporales para cobertura de vacaciones y bajas, en horario continuado de mañana o tarde de lunes a domingo.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià

NIVEL 5:

- **Ayudante de Servicios:** Certificado de Estudios o tres años de experiencia demostrable en el desempeño de estas funciones. Carné de manipulador de alimentos.
 - N° plazas vacantes: **1 plaza a Jornada parcial de 17,5 h/s** en horario continuado de mañana o tarde de lunes a domingo.
 - Bolsa de Trabajo: Contrataciones temporales para cobertura de vacaciones y bajas., en horario continuado de mañana o tarde de lunes a domingo.

2.- TRIBUNALES CALIFICADORES:

1. Categoría: Trabajador/a Social.

- Presidente: Sra. Ana Belén Velasco y en su sustitución Sr. Cristina de León
- Vocales: Sra. Catalina Borrás y en sus sustitución Margarita Benaser
Sra. Carmen Oliver y en sus sustitución Carmen Moreno.
Sra. Beatriz Fullana Pons y en su sustitución Giovanna Gutiérrez
1 Representante del Comité de Empresa.

2. Categoría: D.U.E.

- Presidente: Sra. Ana Belén Velasco y en su sustitución Sra. Cristina de León.
- Vocales: Sra. Aina Fuentes Covas y en su sustitución Marta Gómez.
Sra. Carmen Oliver y en sus sustitución Carmen Moreno.
Sra. Giovanna Gutiérrez y en su sustitución Beatriz Fullana
1 Representante del Comité de Empresa.

3. Categoría: Fisioterapeuta

- Presidente: Sra. Ana Belén Velasco y en su sustitución Sra. Cristina de León.
- Vocales: Sr. Miguel Angel Segura y en sus sustitución Aina Fuentes
Sra. Carmen Oliver y en sus sustitución Carmen Moreno.
Sra. Beatriz Fullana Pons y en su sustitución Giovanna Gutiérrez
1 Representante del Comité de Empresa.

4. Categoría: Oficial de Servicio Técnico.

- Presidente: Sra. Ana Belén Velasco y en su sustitución Sra. Cristina de León.
- Vocales: Sr. Bartolomé Picornell y en sus sustitución Juan Juan.
Sr. Carmen Oliver y en sus sustitución Carmen Moreno.
Sra. Giovanna Gutiérrez y en su sustitución Beatriz Fullana
1 Representante del Comité de Empresa.

5. Categoría: Auxiliar de enfermería.

- Presidente: Sra. Ana Belén Velasco y en su sustitución Sra. Cristina de León
- Vocales: Sra. Aina Fuentes Covas y en sus sustitución Marta Gómez.
Sra. Carmen Oliver y en sus sustitución Carmen Moreno.
Sra. Beatriz Fullana Pons y en su sustitución Giovanna Gutiérrez
1 Representante del Comité de Empresa.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià

6. Categoría: Auxiliar Administrativo / Recepcionista.
- Presidente: Sra. Ana Belén Velasco y en su sustitución Sra. Cristina de León
 - Vocales: Sra. Giovanna Gutiérrez y en su sustitución Valentina Guillén
Sra. Carmen Oliver y en su sustitución Carmen Moreno.
Sra. Beatriz Fullana Pons y en su sustitución Antonia Sabater
1 Representante del Comité de Empresa.
7. Categoría: Ayudante de Servicios.
- Presidente: Sra. Ana Belén Velasco y en su sustitución Sra. Cristina de León.
 - Vocales: Sra. Herminia Campo Roca y en su sustitución Tomeu Picornell
Sra. Carmen Oliver y en su sustitución Carmen Moreno.
Sra. Giovanna Gutiérrez y en su sustitución Beatriz Fullana
1 Representante del Comité de Empresa.

3.- PROMOCIÓN INTERNA:

- Estar en posesión del Título exigido en la presente convocatoria.
- Ostentar dos años de antigüedad en la categoría inferior.
- Estar en situación de servicio activo o prestando servicios especiales en la Administración.

4.- CONCURSO – OPOSICIÓN:

1. Estar en posesión del Título y demás requisitos exigidos en la convocatoria exigido en la presente convocatoria.
2. Tener la nacionalidad española, no obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles en conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico de Empleo Público, los nacionales de los Estados miembros de la unión Europea, así como cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
También podrán acceder los extranjeros con residencia legal en España, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.
3. Ser mayor de 18 años, o mayor de dieciséis y menor de 18 años, que viva de forma independiente, con consentimiento de sus padres o tutores, o con autorización de la persona o institución que les tenga a su cargo.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

De acuerdo con el art. 18 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, para ser admitido y, en su



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià

caso, tomar parte de las pruebas selectivas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Si en cualquier momento del proceso selectivo, el Tribunal tuviese conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Consejo de Administración de Llar de Calvià S.A., y le comunicará, a los efectos oportunos, las inexactitudes o falsedades consignadas por el aspirante en la solicitud de admisión.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN:

Constará de una fase de oposición (obligatoria para los aspirantes a las plazas vacantes) y de una fase de concurso. Los aspirantes interesados únicamente en la bolsa de trabajo podrán renunciar mediante documento escrito a la participación en la fase de oposición.

FASE A: OPOSICIÓN.

Consistirá en la realización de un ejercicio que constará de dos pruebas, que irán identificadas con numeración, símbolo u otro sistema con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes.

NIVEL 2, 3 y 5:

PRIMERA PRUEBA: Ejercicio tipo test sobre conocimientos específicos de la Categoría. Se realizará durante un período máximo de 1 hora, y será valorado de 0 a 25 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 13 puntos.

SEGUNDA PRUEBA: Supuesto práctico sobre conocimientos específicos de la Categoría. Se realizará durante un período máximo de 1 hora, y será valorado de 0 a 15 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 7 puntos.

En ambas pruebas, las preguntas y casos prácticos se extraerán aleatoriamente de una urna o similar, por los miembros del Tribunal, previa a la realización de las mismas.

FASE B: CONCURSO.

Una vez finalizada la fase de Oposición, se llevará a cabo la valoración de méritos, no quedando excluidos de la Bolsa de Trabajo aquellos aspirantes que no se hayan presentado o no hayan superado la anterior Fase.

En esta convocatoria deberán quedar debidamente acreditados por los aspirantes todos sus méritos en el momento de la presentación de instancias.

El baremo de méritos que regirá este proceso será el siguiente:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià

1.- Experiencia profesional en la Categoría solicitada: Dicho apartado se puntuará con un máximo de 20'00 puntos.

- Servicios prestados en Llar de Calvià S.A.: 0,25 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.
- Servicios prestados en Centros Residenciales de 3ª edad: 0,16 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 7 puntos.
- Servicios prestados, por cuenta ajena, en otros Centros o Empresas o en el ejercicio libre de la profesión: 0,08 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

Forma de acreditación obligatoria:

1. Currículum Vitae.
2. Informe de Vida Laboral.

En el supuesto de que el aspirante acredite servicios en ambos apartados anteriores en un mismo período temporal, únicamente se valorarán los que supongan mayor puntuación. Los períodos de tiempo inferiores a un año se prorratearán por meses.

2.- FORMACIÓN: Dicho apartado se puntuará hasta un máximo de 15'00 puntos:

2.1 Se puntuará con un máximo de 10 puntos la asistencia a cursos de especialización organizados por Centros oficiales o reconocidos, directamente relacionados con la categoría solicitada en función de su duración y la adecuación con las funciones a desempeñar, de acuerdo con el siguiente baremo:

- | | |
|---------------------------|--------------|
| • De 126 horas o más..... | 3'00 puntos. |
| • De 101 a 125 horas..... | 2'50 puntos. |
| • De 76 a 100 horas..... | 2'00 puntos. |
| • De 51 a 75 horas..... | 1'50 puntos. |
| • De 26 a 50 horas | 1'00 puntos. |
| • De 01 a 25 horas..... | 0'50 puntos. |

Dicho mérito se acreditará documentalmente mediante fotocopia cotejada con el Título de asistencia o Certificado expedido por el Centro o Institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas.

2.2 Se puntuará con un máximo de 5 puntos por conocimientos de catalán, mediante certificados expedidos u homologados por la Junta Avaluadora de Càtala o por el Instituto Balear de Administración Pública o equivalente, según la Orden de equivalencias publicada en el B.O.C.A.I.B. nº 146 de 26 de noviembre de 1995. Dicho mérito se puntuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- | | |
|----------------------|-------------------------------------|
| • Certificado A..... | 1'00 puntos. |
| • Certificado B..... | 2'00 puntos. |
| • Certificado C..... | 3'00 puntos. |
| • Certificado D..... | 4'00 puntos. |
| • Certificado E..... | 1'00 puntos sumados al nivel C ó D. |

En el supuesto que el aspirante acredite la posesión de más de un certificado, el Tribunal sólo otorgará la puntuación para el certificado que acredite mayores



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià

conocimientos, excepto en el nivel E. Dicho mérito se acreditará formalmente mediante original o fotocopia cotejada de certificado expedido por los citados organismos.

3.- Entrevista personal, en la que se analizará el c. vitae, la capacidad y aptitudes para realizar las funciones propias del puesto de trabajo. Se puntuará de 0 a 20 puntos.

4.- Los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición del presente proceso, se puntuará con 5 puntos a efectos de constitución de la bolsa de trabajo.

6.- DERECHOS DE EXAMEN:

Nivel 2, 3 y 5: 12,00 Euros.

Los derechos de examen deberán ser ingresados en la c/c 2100-0713-29-0200043286 de “La Caixa” y adjuntar el justificante del ingreso a la instancia para tomar parte en el proceso selectivo.

7.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

1.- Adjudicación de plazas:

De los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición, se establecerá el orden final mediante el cálculo de la suma global de las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso. En caso de empate, éste se resolverá en función de los siguientes parámetros:

- 1º Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

Los aspirantes que obtengan mayor puntuación tendrán preferencia en la elección de plazas objeto de esta Convocatoria. Una vez finalizado el proceso y durante el ejercicio del 2010, si se produjera extinción de la relación contractual de alguna de las vacantes objeto de la convocatoria se cubrirá siguiendo el orden final.

La formalización de los contratos de trabajo correspondientes se llevará a cabo a la mayor brevedad posible. En los contratos de trabajo se indicará un período de prueba según Convenio Colectivo de Llar de Calvià, no siendo el período de incorporación superior a 6 meses.

2.- Constitución Bolsa de Trabajo:

La totalidad de aspirantes participarán en la constitución de la Bolsa de Trabajo, a excepción de aquellos que hayan obtenido plaza en el presente proceso. El orden final se establecerá de acuerdo a los baremos establecidos en la fase de concurso.

La Bolsa de trabajo se atenderán, por lo que respecta a su vigencia, a lo dispuesto en el artículo 17 del III Convenio Colectivo de Llar de Calvià S.A.

8.- PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

- El 15 de febrero del 2010 se procederá al anuncio de las plazas vacantes de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la empresa, estableciéndose un plazo de 15 días naturales para que los trabajadores que cumplan los requisitos (apartado 2) soliciten por escrito promoción interna. Solo se constituirán los tribunales



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià

de las categorías en que se hayan presentado solicitudes, estableciéndose el siguiente calendario de concurso-oposición para cobertura de plazas por promoción interna:

- Los exámenes de promoción interna se regirán por las bases de la presente convocatoria y se realizarán el 02 de marzo del 2010 a las 10.00 horas, para el nivel 2 y a las 12.00 horas para el nivel 3 en las dependencias de la Llar de Calvià y el 03 de marzo del 2010 para el nivel 5 a las 10.00 horas.
- Las entrevistas de promoción interna se realizarán el 09 de marzo de 2009, y se comunicará personalmente a cada una de los aspirantes la hora en que deben acudir a realizar dicha entrevista.
- Las plazas que continúen vacantes una vez finalizado el proceso de promoción interna serán objeto de convocatoria pública de concurso oposición. Las bases de la convocatoria serán publicadas a través de anuncio en prensa en uno de los periódicos de tirada local de las Illes Balears los días 20 y 21 de marzo del 2010 así como en página Web Municipal.
- Las solicitudes para formar parte en el proceso podrán recogerse a partir del día 21 de marzo del 2010 en el Registro de “Llar de Calvià S.A.”, sito en Plaça Nova, 1, de Calvià, de 9h a 14 h., o en www.calvia.com Los aspirantes deberán presentar un impreso para cada una de las Categorías solicitadas.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro de “Llar de Calvià S.A.”, antes de las 14 h. del día 14 de abril de 2010.
- A cada solicitud, deberá adjuntarse la valoración de méritos según impreso adjunto a la solicitud y copia de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Convocatoria y del resto de meritos presentados. Estos documentos serán originales o copias debidamente compulsadas.
- Los exámenes se realizarán en las dependencias de la Policía Local de Calvià. Polígono Son Bugadellas, Calvià, en las siguientes fechas:
 - Trabajador/a Social 20 de abril de 2010 a las 9.30 horas
 - Oficial de Servicios Técnicos: 21 de abril de 2010 a las 9.30 horas
 - Ayudante de Servicios 22 de abril de 2010 a las 9.30 horas
- Las entrevistas para convocatoria de plazas y para bolsas de trabajo, se realizarán a partir del 27 de abril de 2010 en las dependencias de la Llar de Calvia, y se comunicará personalmente a cada una de los aspirantes el día y hora en que deben acudir a realizar dicha entrevista.